

PROCESO HIPOTECARIO  
RADICADO 2016.00263.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Armenia Quindío, marzo doce de dos mil veinte

En atención a petición formulada en memorial visible a folio, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 280-54459, se señala la hora de las 8 a.m. del día 29 del mes de abril de dos mil veinte (2020).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del mismo.

Hágase la publicación de que trata el artículo 450 del código general del proceso, la que se debe realizar en LA CRÓNICA.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ANDREA ARANGO ECHEVERRI  
JUEZA



NOTIFICADO: Que el Auto anterior se notificó a las partes por estado  
# 043 de fecha 13/03/20  
Secretaría